

**Instituto Tecnológico Superior Progreso**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99436-19-2034-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2034

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,319.1
Muestra Auditada	31,063.6
Representatividad de la Muestra	96.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior Progreso por 32,319.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,063.6 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior Progreso, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PROGRESO  
CUENTA PÚBLICA 2022**

<u><b>FORTALEZAS</b></u>	<u><b>DEBILIDADES</b></u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución adoptó las normas generales, lineamientos, acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno emitidos por el Gobierno del Estado de Yucatán, tales como los “Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública”, publicado en su periódico oficial el 10 de febrero de 2017, vigente en 2022.</p> <p>La institución contó con códigos de ética y de conducta, aprobados en la junta directiva del instituto el 24 de marzo de 2022, publicados y difundidos el 31 de marzo de 2022 por medio de correos electrónicos correos electrónicos y de la página web del instituto.</p> <p>La institución solicitó por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías y de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>La institución contó con un catálogo de puestos y un tabulador de sueldos para el personal directivo, docente, administrativo, técnico y con el manual (base y confianza) 2022, vigente a partir del 1 de febrero de 2022.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con un plan o programa estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas, el cual se denominó “Programa Institucional de Desarrollo 2019-2024”, con fecha de presentación 2 de octubre de 2020, vigente en 2022.</p> <p>La institución contó con parámetros de cumplimiento con base en las metas establecidas, tales como una matriz de indicadores (estratégicos y de gestión) derivada del Programa Institucional de Desarrollo vigente.</p> <p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, mediante el acta de instalación de comité de riesgos, de fecha 30 de septiembre de 2021.</p> <p>La institución determinó anualmente sus riesgos, mediante su matriz de riesgos 2022, formato en el que escribió cada uno de los riesgos identificados a nivel de unidades administrativas y de procesos, con la finalidad de controlarlos, evaluarlos y darles seguimiento.</p> <p>La institución, en el ejercicio fiscal 2022, implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos del instituto, mediante su plan de trabajo de atención de riesgos.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con un programa anual de control interno 2022, para el fortalecimiento de los procesos sustantivos y adjetivos, mediante la identificación de los riesgos que se presentaron a nivel unidades administrativas y procesos.</p> <p>La institución contó con un estatuto orgánico, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 9 de agosto de 2021, documento debidamente autorizado, y donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos</p>	

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
sustantivos del instituto.	
La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
La institución contó con un documento denominado Plan de recuperación en caso de desastres de las Tecnologías de Información y Comunicación del Instituto Tecnológico Superior Progreso, de fecha 30 de noviembre del 2021.	
	<b>Información y Comunicación</b>
La institución implantó el sistema de información del Tecnológico Nacional de México, que consistió en estrategias de información y presupuesto, en la que participaron directores y subdirectores administrativos, para la planeación y programación de presupuestos y apoyó a los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.	
La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales contaron con atribuciones de la Subdirección de Planeación y Administración.	
La institución elaboró un acta del sistema de control interno, de fecha 7 de diciembre de 2022, con la finalidad de informar periódicamente al titular la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno en el instituto.	
La institución contó con un plan de recuperación de desastres, de fecha 30 de noviembre de 2021, para la recuperación de datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas del instituto.	
La institución aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, de fecha 19 de noviembre de 2021.	
	<b>Supervisión</b>
La institución evaluó los objetivos y metas alcanzadas por medio de su matriz de indicadores, con la comparación de estos, mediante un porcentaje de cumplimiento.	
La institución realizó una auditoría interna de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, debido a la orden de inicio de la evaluación interna ITSP.D.G./528/2022, de fecha 24 de noviembre 2022, emitida por la Suplente de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior Progreso.	
A la institución le realizaron una auditoría externa de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del componente de Administración de Riesgos, de fecha 4 de julio de 2022.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior Progreso en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Instituto Tecnológico Superior Progreso suscribió, con la Secretaría de Educación Pública, por medio del Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Yucatán, el convenio para la asignación de recursos financieros por 32,319.1 miles de pesos, de fecha 6 de enero de 2022, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y el convenio modificatorio por incremento salarial; sin embargo, no presentó el convenio modificatorio por recursos adicionales.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-66/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El Instituto Tecnológico Superior Progreso abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por Secretaría de Educación Pública por medio del Tecnológico Nacional de México, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; además, se comprobó que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales correspondieron a las formalizadas en el convenio; sin embargo, la cuenta bancaria para las aportaciones federales no fue productiva.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-67/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** El Instituto Tecnológico Superior Progreso registró presupuestal y contablemente los ingresos por 32,319.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

**5.** El Instituto Tecnológico Superior Progreso registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 32,319.1 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin

embargo, no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-68/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 7,590 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 32,319.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 29,475.8 miles de pesos correspondieron al pago del capítulo 1000 servicios personales, 878.5 miles de pesos al pago del capítulo 2000 materiales y suministros y 1,964.8 miles de pesos al pago del capítulo 3000 servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior Progreso, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**7.** El Instituto Tecnológico Superior Progreso destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 32,319.1 miles de pesos para el pago de nómina de personal directivo, administrativo y docente, relacionados con el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, así como gastos de operación indispensables para la realización de sus actividades académicas, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**8.** El Instituto Tecnológico Superior Progreso recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 32,319.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pago el total de los recursos transferidos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PROGRESO  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	29,475.8	29,475.8	0.0	29,475.8	29,475.8	0.0	0.0	0.0	29,475.8	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	878.5	878.5	0.0	878.5	878.5	0.0	0.0	0.0	878.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	1,964.8	1,964.8	0.0	1,964.8	1,964.8	0.0	0.0	0.0	1,964.8	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>32,319.1</b>	<b>32,319.1</b>	<b>0.0</b>	<b>32,319.1</b>	<b>32,319.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>32,319.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior Progreso.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**9.** El Instituto Tecnológico Superior Progreso no entregó al Tecnológico Nacional de México el primero, segundo y tercer trimestres de la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-69/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Servicios Personales

**10.** El Instituto Tecnológico Superior Progreso destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 29,475.8 miles de pesos a gastos del capítulo de Servicios Personales, de los cuales orientó 54.4 miles de pesos para el pago de sueldos por jornada a 55 trabajadores y 6,398.6 miles de pesos para el pago de sueldos por horas prestadas de servicios a 66 trabajadores, los cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados.

El Instituto Tecnológico Superior Progreso, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el puesto autorizado que desempeña el personal corresponde al sueldo pagado conforme a su carga horaria, por lo que se solventa la observación.

**11.** El Instituto Tecnológico Superior Progreso destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,310.0 miles de pesos para el pago de 16 plazas que no se ajustaron a los tabuladores autorizados, en incumplimiento del convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, para el ejercicio fiscal 2022, cláusulas primera, párrafo segundo, y segunda.

**2022-4-99436-19-2034-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,310,042.70 pesos (un millón trescientos diez mil cuarenta y dos pesos 70/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en 16 plazas que no se ajustaron a los tabuladores autorizados, en incumplimiento del convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, para el ejercicio fiscal 2022, cláusulas primera, párrafo segundo, y segunda.

**12.** El Instituto Tecnológico Superior Progreso enteró, ante las instancias correspondientes, de las cuotas y aportaciones de seguridad social por 1,523.9 miles de pesos y 2,617.5 miles de pesos, respectivamente, con recurso estatal; asimismo, cumplió con sus obligaciones fiscales por 5,037.7 miles de pesos, pagados con recurso estatal.

**13.** El Instituto Tecnológico Superior Progreso no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni a identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022.

**14.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se constató que el Instituto Tecnológico Superior Progreso no proporcionó un profesograma o documento similar, en el que indicara la directriz de los requisitos mínimos para la contratación del personal conforme al puesto que ostentó y la documentación que debía contener el expediente de personal para la validación del perfil de puesto.

El Instituto Tecnológico Superior Progreso, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el profesograma docente tecnológico superior progreso, en el cual describe los perfiles de puesto, y de una muestra de expedientes de personal se verifica que se integraron conforme a lo estipulado en el profesograma, por lo que se solventa la observación.

**15.** Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** Con la revisión de las adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior Progreso, por concepto del arrendamiento de 30 unidades centrales de procesamiento, 30 monitores y 15 proyectores por 106.6 miles de pesos, y compra de vales de combustible por 296.1 miles de pesos, se verificó que fueron adjudicadas de forma directa e invitación a cuando menos a tres personas; sin embargo, no acreditaron realizar los procesos de adjudicación correspondientes.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-71/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión de las adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior Progreso, por concepto del arrendamiento de 30 unidades centrales de procesamiento, 30 monitores y 15 proyectores, así como vales de combustible, se verificó que los servicios y los bienes se ejecutaron y entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que los pagos se soportaron en las facturas.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 1,310,042.70 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,063.6 miles de pesos, que representó el 96.1% de los 32,319.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior Progreso mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior Progreso comprometió y pagó el total de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior Progreso infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, para el ejercicio fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,310.0 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior Progreso dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior Progreso incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no entregó al Tecnológico Nacional de México en el primero, segundo y tercer trimestres la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior Progreso realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DAF-127-SO/2023 del 27 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.



**DIRECCIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS  
FEDERALES Y CONTRALORÍA SOCIAL**  
Número de oficio: DAF-127-SO/2023  
Asunto: Envío de información y documentación de  
la Auditoría número 2034, Cuenta Pública 2022  
ODES PROGRESO

Mérida, Yucatán a 27 de septiembre de 2023.

**Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
PRESENTE**

En atención al Acta número 2022-2034-002 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría número 2034 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", Cuenta Pública 2022 y en alcance al oficio número DAF-083-SO/2023; al respecto, adjunto copia certificada del oficio número ITSP.S.ADMON/034/2023, signado por la Lic. María del Carmen Ordaz Martínez, Subdirectora de Posgrado e Investigación Suplente de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior Progreso, el cual contiene información y documentación en medio electrónico debidamente certificado (1 USB), con la finalidad de justificar o aclarar los Resultados Finales números 10 y 11 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ  
Director de Actos de Fiscalización de  
Programas Federales y Contraloría Social  
Secretaría de la Contraloría General**



C. c. p. M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés. - Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
C. c. p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C. c. p. C.P. Vanessa María Ortega Campos. - Subsecretaría de Programa Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
C. c. p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán. - Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
Archivo

RSMG/PB/06/12C

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-B  
Col. Xcumpich,  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México  
F-PR-ASI-02

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.gob.mx](mailto:contraloria.yucatan.gob.mx)

Página 1 de 1

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Instituto Tecnológico Superior Progreso.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para la asignación de recursos financieros, de fecha 6 de enero de 2022, para el ejercicio fiscal 2022, cláusulas primera, párrafo segundo, y segunda.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.